Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Seguridad para todos

Ilustre Municipalidad de Lota

Consejos COMUNALES de Seguridad Pública

LOTA
PATRIMONIO DE TODOS!

ANEXO 1:
ACTA DE CONSTITUCIÓN

Seguridad para todos

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Seguridad para todos

Ilustre Municipalidad de Lota

CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

(En el marco de la Ley que ordena su creación)

Comuna	**LOTA**		
Fecha	**13 DE JUNIO DEL 2017.-**	Lugar	**SALON CONCEJO**
Hora Inicio	**16:05 Hrs.**	Hora Término	**16:30**

En el marco de la promulgación de la Ley Núm. 20.965 publicada en el diario oficial el 4 de noviembre de 2016, la que Permite la Creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública y que indica en el artículo 104 A que "en cada comuna existirá un Consejo Comunal de Seguridad Pública, que será un órgano consultivo del Alcalde en materias de seguridad, además de una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local" y considerando que se establecen ahí también quienes deben conformarlo de forma obligatoria, es que se desarrolla la actual sesión en conformidad con la nueva regulación.

En relación a lo anterior se constituye el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la comuna de **Lota**, cuyos miembros designados oficialmente por la autoridad competente y en conformidad de la ley firman al final. En él, se indica también la delegación oficial de las funciones de Secretario Ejecutivo en Don. Hugo Cadena Cea.

No asistieron a esta sesión, pese a haber sido formalmente convocados, las siguientes:

1.- El Concejal don **Cristian Ramírez Henríquez**

Los temas tratados en la presente sesión fueron: El Señor Alcalde de la comuna, junto con dar por iniciada la sesión constitutiva, procede hacer un saludo a los miembros del Consejo Comunal y a todas y todos los asistentes que asistieron a presenciar y escuchar l con dar por iniciada la sesión constitutiva, procede hacer un saludo a los miembros del Consejo Comunal y a todas y todos los asistentes que asistieron a presenciar y escuchar la Sesión. El Sr. Alcalde; invitar a cada uno de los integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública que se presenten y saluden a los asistentes.

El Sr. Alcalde realiza una introducción sobre el consejo comunal de Seguridad Pública, que de conformidad a lo establecido por el nuevo marco regulatorio legal que tiene carácter vinculante y obligatorio para las instituciones convocadas que implica la

presencia obligatoria por mandato legal en que se debe ser parte del Consejo Comunal de Seguridad Pública de nuestra comuna, conforme a lo establecido en la Ley Nº 20.965 que modifica la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Artículo 104 A, dice "En cada comuna existirá un consejo comunal de seguridad pública. Este será un órgano consultivo del Alcalde en materia de seguridad pública comunal y será, además, una instancia de coordinación interinstitucional a nivel local. Asimismo el Artículo 104 B de este mismo cuerpo legal, en que dispone: "El Consejo Comunal de Seguridad Pública será presidido por el Alcalde y lo integrarán, a lo menos las siguientes personas: Intendente (Gobernador en subsidio o funcionario que el Intendente designe); Concejales (2 elegidos por el Concejo); Carabineros (Grado más alto de la Unidad policial); PDI (Mayor jerarquía de la respectiva Unidad), Ministerio Público (Fiscal Adjunto, en las comunas que no tenga asiento una fiscalía, el que designe el Fiscal Regional), COSOC (dos miembros); Gendarmería (Representante de la Repartición), Sename (Representante de los Servicios de Menores); Senda (Representante del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol); Secretario Municipal (será el Ministro de fe) y el Secretario Ejecutivo (designación que hace el Sr. Alcalde)".

Funciones:

1.- Coordinar la gestión de las diferentes instituciones para mejorar la seguridad de la población.

2.- Poner en común los recursos profesionales y técnicos.

3.-Identificar las principales causas de inseguridad del territorio y elaborar planes de prevención del delito.

4.- Ejercitar los planes que se elaboran

5.- Educar e informar dentro de su ámbito de competencia

6.- Reunirse mensualmente.

Solicita como algo Importante, en centrar los esfuerzos en

1.- Bajar los índices de Consumo de Bebidas Embriagantes, donde debemos ver cómo o cual será la mejor manera o estrategia de hacerlo, quizás con una actualización a las Ordenanzas Municipales, una revisión al procedimiento judicial en relación a las multas o trabajo comunitarios, etc.

2.- Realizar un trabajo preventivo en el plano de difusión, de la denuncias, el consumo de drogas y sustancias psicotrópicas, las vulneraciones de los menores, adolescentes, etc.

3.- La recuperación de los espacios públicos, junto a las organizaciones que trabajan este tema.

4.- Reforzar la labor preventiva de las policías; solicitando aumento de las dotaciones de personal de Carabineros y PDI, con más modernos medios logísticos e incluido su parque automotriz.

5.- Dar mayor información y difusión de los procedimientos que la ciudadanía, a objeto que éstos puedan ver y escuchar que las autoridades y las instituciones policiales y el Ministerio Publico están trabajando en los temas que le preocupan a ellos.

A continuación el Sr. Alcalde, manifiesta que el Secretario Ejecutivo Comunal, proceda tomar las firmas a los representantes e integrantes de este Consejo. (Se realiza este Acto, dando cuenta que han firmado todos los integrantes asistente, solo con una ausencia que corresponde al Concejal Cristian Ramírez Henríquez)

Acuerdos; 1.-) Las Sesiones Ordinarias del Consejo Comunal de Seguridad serán mensualmente el último martes del mes, correspondiendo el **martes 25 de julio del 2017** a las **16:00** horas.

2.-) En la Próxima sesión hará una exposición La Policía de Investigaciones de Chile, sobre el tema de Drogas, trabajo que realiza la Brigada MT-0

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Seguridad para todos

Ilustre Municipalidad de Lota

Los temas tratados en la presente sesión fueron:

1. Presentación Miembros del Concejo.
2. Reseña de la Ley 20.965.-

Acuerdos de la sesión:

1. Calendarizar fechas próximas reuniones del Concejo.
2.

Las materias a tratar en la siguiente sesión serán:

1. Exposición Policía de Investigaciones de Chile, Como se aborda el tema de drogadicción en la comuna de Lota, expone un representante de la brigada MT-0
2. _____

A continuación el listado con las firmas de los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Publica donde expresan la conformidad con la presente acta y el listado oficial de miembros del mismo:

Sr. Mauricio Gabriel Velásquez Valenzuela
Alcalde de la I. Municipalidad de Lota

Sr. José Miguel Ortiz Vera
En representación del Sr. Intendente
Región de la Región del Bio Bio.

Sr. Carlos Oyarce Vergara
Concejal de la I. Municipalidad de Lota

Sr. Cristian Ramírez Henríquez
Concejal de la I. Municipalidad de Lota

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Seguridad para todos

Ilustre Municipalidad de Lota

Subperfecto y jefe de Bicrim Lota
Sr. Cristian Urtubia Quijada
Policía de Investigaciones

Capitán Diego Valenzuela Avendaño

Subcomisario de los Servicios.
Tercera Comisaria Carabineros de Lota

Sr. Carlos Palma Fiscal Adjunto de Coronel y Lota Ministerio Público.

Sr. Claudio Parra Sandoval
Encargado Comunal Senda previene

Noyareth Jara Parra.
Coord. Reg. Intersectorial
Serv. Nacional de Menores

Mayor Miriam Pincheira Bustos
Representante del centro cumplimiento penitenciario Coronel

Sr(a). Carolina Cartes Tiznia
Representante
SENAME

Marcia Rosales Avila
Profesional UTR

Subsecretaría de Prevención del Delito
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Gobierno de Chile

Seguridad para todos

Ilustre Municipalidad de Lota

Sr. Hugo Cadena Cea
Secretario(a) Ejecutivo
Consejo Comunal de Seguridad Pública

Sr. Jose Miguel Arjona Ballestero
Secretario(a) Municipal
Ministro de fe CCSP

Sr(a). _____
Representante
COSOC

Sr(a). _____
Representante
COSOC